

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

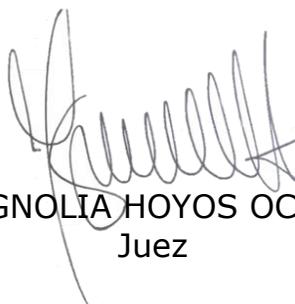
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-027-2019-00424-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

El memorialista respecto de la solicitud de terminación del proceso cursada el 11 de septiembre de 2020 deberá estarse a lo resuelto en sentencia del 06 de marzo de 2020.

Secretaria cumpla las órdenes dispuestas en auto del 09 de octubre de 2020 en el cuaderno de medidas cautelares y acreditado lo allí dispuesto remita el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de esta ciudad para lo de su cargo.

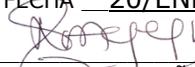
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 007 FECHA 20/ENERO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria